

**FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN Y
FUENTE DE PAGO NÚMERO F/000095**

**FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

ÍNDICE	PÁGS.
1. FUNDAMENTACIÓN	102
2. MOTIVACIÓN	102
3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	103
3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA	103
3.1.1. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	103
3.1.2. ANÁLISIS PRESUPUESTAL	103
3.1.2.1. INGRESOS Y EGRESOS	103
3.2. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS APLICADOS	105
3.3. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO	105
3.3.1. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	105
3.3.2. EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO	105
3.4. ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN Y VARIACIONES DEL PATRIMONIO	105
3.5. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LAS ACTUACIONES QUE SE EFECTUARON	106
3.5.1. ACTUACIONES	106
3.5.2. OBSERVACIONES	107
3.5.3. RECOMENDACIONES	113
3.6. IRREGULARIDADES E INCONSISTENCIAS DETECTADAS	114
4. CONCLUSIONES	114

1. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en su caso, 49, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal federal; y en términos del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el presupuesto de egresos de la Federación, así como de los correspondientes al programa para la fiscalización del gasto federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2010 y en la Gaceta Oficial del Estado bajo el Número Extraordinario 100 de fecha 29 de marzo de 2010; así como por lo establecido en los artículos 26, fracciones I, inciso c), y II inciso a), 33, fracción XXIX y 67, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, fracción I inciso c), y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, 2 fracciones IV, VI, VII, VIII, IX, XII, 3, 4, 6.1.2, 7, 11, 12, 17 párrafo 1 fracción I y párrafos 2 y 4, 18, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 62, 63.1 fracciones I, II, III, IV, V, VI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, 64, 65, 69.1 fracciones I, II, V, VI, VII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIV y XXV, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior del Estado; así como en la Guía de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables de Orden Estatal, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 197 de fecha 21 de junio de 2010; y en los manuales, guías, instructivos, formatos y demás instrumentos aplicables; se realizó la fiscalización a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera del Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago número F/000095, correspondiente al ejercicio 2011.

2. MOTIVACIÓN

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante, Orfis) inició la Fase de Comprobación del Procedimiento de Fiscalización, mediante la práctica de auditorías de alcance integral, para verificar si la Gestión Financiera del Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago número F/000095 se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal.

Con base en las auditorías efectuadas, en la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el Orfis obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2011 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera del Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago número F/000095**, que se integra en el Informe del Resultado de las Cuentas Públicas 2011 de los Entes Fiscalizables.

3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Conforme al artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Resultado de la revisión de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera del Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago número F/000095, es el siguiente:

3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

3.1.1. Cumplimiento de las Disposiciones Aplicables al ejercicio de los Recursos Públicos

Se encontró incumplimiento de diversas disposiciones aplicables al ejercicio de los recursos públicos, que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente y que no fue debidamente solventado en esta fase del Procedimiento de Fiscalización.

3.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos del Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago número F/000095, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, como se muestra a continuación:

3.1.2.1. Ingresos y Egresos

De acuerdo con las cifras presentadas en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011, en el año obtuvo ingresos por \$969,148,358.49 y ejerció un importe de \$1,016,459,832.67, como se muestra a continuación:

FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y FUENTE DE PAGO NÚMERO F/000095
EJERCICIO 2011
INGRESOS Y EGRESOS

CONCEPTO	OBTENIDO / EJERCIDO
Ingresos	
Presupuestales	\$805,293,216.95
Propios	149,530,241.41
Federales directos	0.00
Otros ingresos	14,324,900.13
Total de Ingresos	\$969,148,358.49
Egresos	
Servicios personales	\$ 0.00
Materiales y suministros	0.00
Servicios generales	379,896,599.08
Subsidios y transferencias	20,772,204.54
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
Infraestructura para el Desarrollo	615,791,029.05
Movimientos patrimoniales	0.00
Otros	0.00
Total de Egresos	\$1,016,459,832.67
Resultado	\$ -47,311,474.18

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por el Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago número F/000095, correspondientes al ejercicio 2011 y papeles de trabajo de auditoría.

3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave en su artículo 24, el contenido de las Cuentas Públicas del Estado, deberá relacionarse, en lo conducente, con la evaluación de los resultados del Plan Estatal de Desarrollo, a fin de permitir el análisis de las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación estatal referentes a las materias objeto de dichos documentos.

Para tales efectos el Orfis, con base en la información contable, presupuestaria, programática y complementaria aportada por el Ente, efectuó el análisis del cumplimiento de los objetivos y metas programadas, en relación con los ingresos obtenidos y su aplicación al gasto. Derivado de lo anterior, se determinó que, en términos generales cumplió con las metas y objetivos planteados en la documentación revisada.

3.3 Cumplimiento de las Normas de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno

3.3.1. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

En este aspecto la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece un periodo para su implantación que concluye en el año 2013, por lo cual en el ejercicio que nos ocupa no se señala de manera particular el incumplimiento de Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

La evaluación de las medidas de control interno se realizó a través de la aplicación de instrumentos en forma de guías y cuestionarios, para tener una base que permitiera determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría para la revisión de las Cuentas Públicas.

Como resultado de la evaluación antes señalada, se determinó que las medidas aplicadas satisfacen los objetivos de control de la administración y ofrecen una seguridad razonable, en todos los aspectos de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones.

3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2011, el Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago número F/000095, cuenta con un saldo patrimonial de \$2,093,353,884.47, integrado por disponibilidades bancarias.

3.5. Observaciones, Recomendaciones y documentación derivada de las Actuaciones que se efectuaron

3.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado, Guía de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables de Orden Estatal y a las normas y procedimientos de auditoría emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las que establecen que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información se verificó con base en pruebas selectivas, la evidencia que respalda las operaciones realizadas del Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago número F/000095, las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública y que esta última esté integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2011.

Con base en lo anterior, la muestra de auditoría, representa el porcentaje que a continuación se menciona, respecto del total de los recursos ejercidos:

FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y FUENTE DE PAGO NÚMERO F/000095
EJERCICIO 2011
MUESTRA DE AUDITORÍA

CONCEPTO	MONTO
Universo de Recursos Ejercidos	\$1,016,459,832.67
Muestra Auditada	1,016,459,832.67
Representatividad de la muestra	100.00%

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por el Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago número F/000095, correspondientes al ejercicio 2011 y papeles de trabajo de auditoría.

De la auditoría técnica a la obra pública ejecutada por el Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago número F/000095, la muestra de auditoría fue la siguiente:

FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y FUENTE DE PAGO NÚMERO F/000095
EJERCICIO 2011
MUESTRA DE AUDITORÍA TÉCNICA A LA OBRA PÚBLICA

CONCEPTO	MONTO
Obra Pública Ejecutada	\$737,976,099.73
Muestra Auditada	737,976,099.73
Representatividad de la muestra	100%

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por el Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago número F/000095, correspondientes al ejercicio 2011 y papeles de trabajo de auditoría.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el Orfis elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los servidores públicos o personas responsables de la solventación mediante oficios número OFS/938/10/2012, OFS/939/10/2012 y OFS/940/10/2012, todos de fecha 16 de octubre de 2012, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, el resultado de esto se informa a continuación:

3.5.2. Observaciones

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONCEPTO	FINANCIERAS	TÉCNICAS	TOTAL
Observaciones	7	1	8
Recomendaciones	1	0	1
SUMA	8	1	9

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: 121/2011/001

Del comparativo entre las cifras presentadas en los estados financieros y los movimientos bancarios se determinan las siguientes inconsistencias:

- a) Existe una diferencia entre el estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y las erogaciones determinadas en los estados de cuenta por \$1,651,563.48, integrada de la siguiente forma:

EROGACIONES ESTADOS DE CUENTA	\$995,687,628.13
MENOS: AMORTIZACIÓN CAPITAL BANCO SANTANDER	\$65,117,414.29
SUBTOTAL DE EGRESOS	\$930,570,213.84
MAS: TRANSFERENCIAS DEL 15% DEL PEAJE	\$20,772,204.54
TOTAL DE EGRESOS	\$951,342,418.38
EGRESOS DEL ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2011	\$952,993,981.86
DIFERENCIAS	\$1,651,563.48

- b) Se determinó una diferencia entre el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2011 y los movimientos bancarios por \$394,242.46, integrada de la siguiente forma:

NO.	INSTITUCIÓN BANCARIA	NUM. CUENTA	SALDO DE BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	SALDO DE INVERSIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
1	BBVA Bancomer	0074-7609-77-0154831764	\$72,700.00	
2	Monex	1000223	2.46	189,629,403.35
3	Monex	1004043	0.13	563,875.93
4	SANTANDER	156135	284.92	2,556,274.85
5	SANTANDER	156256	388.31	4,630,072.09
6	SANTANDER	156257	522.83	10,714,999.74
7	SANTANDER	156260	193.86	76,753,180.43
8	SANTANDER	156263	443.72	63,810,423.64
9	SANTANDER	156248	435.21	10,012,050.19

NO.	INSTITUCIÓN BANCARIA	NUM. CUENTA	SALDO DE BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	SALDO DE INVERSIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
10	SANTANDER	1009518	374.42	6,952.49
11	SANTANDER	1009519	170.95	3,780,300.97
12	SANTANDER	1009520	305.82	47,255,616.16
13	SANTANDER	1009521	222.37	16,066,789.82
14	SANTANDER	1009522	120.21	6,089,454.91
15	SANTANDER	1009523	156.17	78,879,664.50
SALDO TOTAL SEGÚN ESTADOS DE CUENTA			\$76,321.38	\$510,749,059.07
SALDO FINAL SEGÚN EDO. DE POSICIÓN FINANCIERA			\$75,820.13	\$510,355,317.86
DIFERENCIA			\$501.25	\$393,741.21

FUNDAMENTO LEGAL:

- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 258 y 276 último párrafo.
- Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Irrevocable de inversión, Administración y Fuente de Pago No. F/00095, celebrado el 29 de noviembre de 2010, Cláusulas Sexta inciso vi), Novena inciso B) y Decima Quinta.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no cumplió con la obligación de expresar los saldos contables de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

Observación Número: 121/2011/004

Del análisis del Patrimonio se determinó que la subcuenta de ISR por pagar refleja un decremento de \$931,436.99 durante el mes de enero del ejercicio 2011, sin que exista documentación que soporte este registro; asimismo, se presentó un incremento por \$1,423,376.92 existiendo una diferencia de \$61,677.95 en relación al ISR Acumulado registrado en los estados de cuenta por \$1,485,054.87.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 258 y 276 último párrafo.
- Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Irrevocable de inversión, Administración y Fuente de Pago No. F/00095, celebrado el 29 de noviembre de 2010, Cláusulas Cuarta, Novena inciso C) y E), Duodécima y Décima Quinta.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no cumplió con la obligación de presentar la documentación justificativa y comprobatoria de sus registros contables de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

Observación Número: 121/2011/006

Del análisis de las Aportaciones Contractuales, se determinó un incremento en comparación con el ejercicio 2010 por \$1,167,557,421.73; sin embargo, de acuerdo al análisis de los conceptos que lo integran se determinó una diferencia por \$212,733,963.37, como se indica en el cuadro siguiente:

MES	PUENTE (PEAJE)	APORTACIÓN ADICIONAL	APORTACIÓN INICIAL	TOTAL	APORTACIONES CONTRACTUALES	DIFERENCIAS
	DEPOSITOS 0074-7609-47-0154831764	DEPOSITOS (Fid95-05) 156263	DEPOSITOS (Fid95-04) 156260			
ENERO	11,814,906.48			11,814,906.48	11,814,898.52	7.96
FEBRERO	10,706,677.35	80,000,000.00		90,706,677.35	90,706,674.83	2.52
MARZO	12,889,713.84			12,889,713.84	13,445,412.15	- 555,698.31
ABRIL	11,253,218.98	122,553,324.00		133,806,542.98	134,380,316.33	- 573,773.35
MAYO	11,372,999.53	58,556,622.84	9,895,794.64	79,825,417.01	80,562,663.68	- 737,246.67
JUNIO	11,298,548.49	52,465,866.20	11,922,600.54	75,687,015.23	76,279,036.28	- 592,021.05
JULIO	11,455,691.13	105,417,095.58	13,754,639.24	130,627,425.95	131,040,777.32	- 413,351.37
AGOSTO	13,436,577.25	52,677,554.52	14,294,882.74	80,409,014.51	79,995,657.76	413,356.75
SEPTIEMBRE	16,130,760.25	58,725,678.54	14,357,394.42	89,213,833.21	89,385,520.46	- 171,687.25
OCTUBRE	14,048,981.33	54,999,152.25	12,998,042.96	82,046,176.54	241,322,112.14	-159,275,935.60
NOVIEMBRE	11,455,664.29	55,866,088.78	11,458,544.51	78,780,297.58	89,250,875.68	- 10,470,578.10
DICIEMBRE	13,666,502.49	63,702,390.21	11,647,544.98	89,016,437.68	129,373,476.58	- 40,357,038.90
TOTAL	\$ 149,530,241.41	\$ 704,963,772.92	\$100,329,444.03	\$954,823,458.36	\$ 1,167,557,421.73	- 212,733,963.37

FUNDAMENTO LEGAL:

- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 258 y 276 último párrafo.
- Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Irrevocable de inversión, Administración y Fuente de Pago No. F/00095, celebrado el 29 de noviembre de 2010, Cláusulas Cuarta incisos E) y T), Novena inciso C) y E), Duodécima y Décima Quinta.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no cumplió con la obligación de conciliar y presentar la información en los Estados Financieros de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

Observación Número: 121/2011/007

Se registra un incremento en el mes de julio por \$1,377.67 millones de pesos, en la cuenta Bienes en Garantía; sin embargo, de acuerdo a la Cuenta Pública Consolidada las cartas de crédito otorgadas por el Gobierno del Estado son por un monto de \$1,203.6 millones de pesos, existiendo una diferencia de \$174.07 millones de pesos.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 258 y 276 último párrafo.
- Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Irrevocable de inversión, Administración y Fuente de Pago No. F/00095, celebrado el 29 de noviembre de 2010, Cláusulas Cuarta inciso H), Novena inciso C) y Décima Quinta.
- Cuenta Pública Consolidada 2011 del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Nota 33, Cuentas de Orden: Túnel Sumergido Carta de Crédito, página 234.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no cumplió con la obligación de consolidar y reflejar la información financiera de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

Observación Número: 121/2011/008

Se determinó un incremento en la cuenta de Entrega Exced. Aport. Contractuales por \$36,475,048.55, sin que se cuente con documentación que soporte el origen de este registro. Su incremento mensual se presenta a continuación:

MES	INCREMENTO
SEPTIEMBRE	\$ 171,690.00
OCTUBRE	24,704,732.66
NOVIEMBRE	4,686,709.00
DICIEMBRE	6,911,916.89
TOTAL	\$ 36,475,048.55

FUNDAMENTO LEGAL:

- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 186 fracción XVIII, 258 y 276 último párrafo.
- Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Irrevocable de inversión, Administración y Fuente de Pago No. F/00095, celebrado el 29 de noviembre de 2010, Cláusulas Cuarta, Novena inciso C) y Décima Quinta.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no cumplió con la obligación de presentar la documentación justificativa y comprobatoria de sus registros contables de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

Observación Número: 121/2011/009

Del análisis efectuado a la cuenta Rendimientos Patrimoniales, se determinó que al 31 de diciembre de 2010 tenía un saldo de \$66,585.65; en el Estado de Situación Financiera al 31 de enero de 2011, ya no aparece este saldo, del cual no se tiene evidencia de la documentación que soporte este registro.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 186 fracción XVIII, 258 y 276 último párrafo.
- Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Irrevocable de inversión, Administración y Fuente de Pago No. F/00095, celebrado el 29 de noviembre de 2010, Cláusulas Cuarta, Novena inciso C) y Décima Quinta.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no cumplió con la obligación de presentar la documentación justificativa y comprobatoria de sus registros contables de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

Observación Número: 121/2011/010

Como resultado de la revisión a la cuenta Patrimonio de Ejercicios Anteriores, se detectó un incremento por \$226,481,733.70, de los cuales \$225,523,415.82 corresponden al traspaso del Resultado del Ejercicio Anterior y \$958,317.88 no cuenta con documentación que soporte dicho registro; además, se reflejó un decremento en el mes de julio de 2011 por \$6,014.36, sin que exista evidencia documental del motivo de esta operación.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 258 y 276 último párrafo.
- Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Irrevocable de inversión, Administración y Fuente de Pago No. F/00095, celebrado el 29 de noviembre de 2010, Cláusulas Cuarta, Novena inciso C) y Décima Quinta.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no cumplió con la obligación de presentar la documentación justificativa y comprobatoria de sus registros contables de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA

ISN 2% SECOM

Observación Número: 121/2011/008	Obra número: SECOM-001-2011
Descripción de la Obra: Túnel Sumergido Coatzacoalcos.	
Ubicación: Varios Municipios.	

Integración del expediente técnico unitario: Completo

Procedimiento de la revisión física de la obra: Una vez revisado el expediente técnico unitario de la obra, nos constituimos en el sitio donde se ejecutó la misma, con: Planos de la obra, con el propósito de validar los volúmenes de obra pagados contra los realmente ejecutados de la obra, encontrándola: **Sin terminar**, faltan por terminar los accesos al Túnel con sus obras inducidas, iniciar obras de urbanización, instalaciones electromecánicas, señalética, colocación de elementos y acabados, por lo cual, se le dará seguimiento en la revisión del ejercicio 2012.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículos 46 fracción X; 46 Bis párrafos primero y segundo; 46 Bis párrafo tercero; 48 fracción II; 77, 78 fracción III; 79
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Artículos 79 párrafo 2; 86, 87, 88, 90 párrafos segundo y cuarto; 154 párrafo segundo, 167
- Ley de Obras Públicas para el Estado de Veracruz, Artículos 5, 39 fracción III; 53 y 54.
- Lineamientos para la Gestión Financiera del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 10, 11, 12, 14 y 23.

MOTIVACIÓN:

Se contravinieron las disposiciones legales invocadas, en virtud de que los Servidores Públicos responsables de la administración de los recursos, incumplieron con su deber legal de inspeccionar y controlar el proceso de la etapa de ejecución de la obra a su cargo, así como con su obligación de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en el ejercicio del gasto público, para garantizar el apego a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad, en que debe fundarse la ejecución de la obra pública.

3.5.3. Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

Recomendación Número: 121/2011/001

Referencia Observación Número: 121/2011/003

Se recomienda al Fideicomiso anexar las facturas y las estimaciones de obra debidamente requisitadas que soporten el oficio en el cual se hace el desglose de la participación por aportante de recurso al pago de facturas y las instrucciones emitidas por la Concesionaria Túnel de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2011, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que adviertan una presunta responsabilidad resarcitoria de los servidores o ex servidores públicos involucrados por un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

4. CONCLUSIONES

Primera. No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en el Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago número F/000095.

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en el Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago número F/000095, que se registran en el correspondiente apartado de Observaciones.

Tercera. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 33.1, 33.2 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2011 del Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago número F/000095, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2011 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en el Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago número F/000095, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros órganos de fiscalización facultados.